

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia	160 > > > 90 > > > 60 >
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 >
Id. Id. de Paz	1 >
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	4 >

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Sección de Conservación

Anunciando la subasta de las obras de reparación, mejora y acondicionamiento de carreteras, que figuran en la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 150, páginas 3481 y 3482, correspondiente al día 29 de mayo de 1956.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 1 de junio de 1956, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 5 del próximo mes de julio, se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponde cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la Subasta de cada una de las obras que figuran en la relación probada por Decreto de 14 de mayo de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del día 29 del mismo año) con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan, a partir de la fecha de su comienzo; y siendo la fianza provisional, la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores, se acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente, tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la Subasta, será público y tendrá lugar en la mencionada Sección de Conservación de Carreteras, ante la Junta de

signada al efecto, a las diez horas del día diez del próximo mes de julio.

Los proyectos y pliegos de condiciones, estarán de manifiesto en la ya referida Sección de Conservación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) con el recargo establecido o en papel común debidamente reintegrado, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica.

Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: "Contiene proposición para optar a la Subasta de las obras de, que presenta D."

A la vez que las proposiciones, se presentarán en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la firma provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresa, Compañías o Sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de igual mes), por la que se aprueba en nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo las Empresas y Sociedades, habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 29 igual mes).

c) Carnet de la Empresa con Responsabilidad, o en su defecto acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio del Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y el Decreto de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de marzo de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de mayo).

d) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de empezar la apertura de los pliegos podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario, y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más los recargos autorizados; desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto, una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al término de dicho plazo, subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas, en voz alta, las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General de Ca-

rrteras y Caminos Vecinales y será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario, viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, según cédula personal número o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en provincia de calle de número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", con fecha de de 1956 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de provincia de, se compromete tomar a su cargo, la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 4 de junio de 1956.—El Director General.—P. de Ansoarena.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**DISTRITO MINERO DE OVIEDO****ANUNCIO**

Cumpliendo los términos y trámites legales para el expediente de concesión de explotación denominado "Gerundia", núm. 26.153, para mineral de cobre, con fecha de hoy, ha sido aprobado por el señor Ingeniero, Jefe del Distrito Minero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, de 9 de agosto de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días naturales, que señala el mencionado artículo 92 del Reglamento, puedan recurrir de esta providencia ante la Superioridad.

Oviedo, once de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Firmado. Rubricado.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**CONCESION DE AGUAS PUBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. y Electra de Viesgo, S. A.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Diez metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Agüeira y sus afluentes Barcia. San Martín, Candesa, Allonca y Cabalos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Santo Eulalia de Oscos. San Martín de Oscos, Grandas de Salime y Pesoz (Oviedo) y Fonsagrada (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo; que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sita en Oviedo, calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, el proyecto corres-

pondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompetibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere al art. 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 11 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**PROVISORATO DEL ARZOBIS- PADO DE OVIEDO****EDICTO**

Por el presente citamos perentoriamente a doña María Francisca López Flórez, para que por sí misma o por Procurador legítimamente constituido, comparezca ante este Tribunal Eclesiástico, en el término de quince días, al objeto de fijar el dubio o punto litigioso de la demanda de nulidad de su matrimonio, interpuesta por su esposo don Manuel Suárez Fidalgo Gutiérrez; haciéndole saber que si no compareciere se hará de oficio esta determinación y el juicio continuará en su rebel- día.

Dado en Oviedo, a 13 de junio de 1956.—Doctor, Demetrio Cabo, Provisor.—Ante mí, Licenciado Ramón García López, Notario.

JUZGADOS**DE GIJON****CEDULA DE CITACION**

Por la presente se cita al denunciado Marcelino Ruiz Alvarez, de 34 años, casado, hijo de Anastasio y María, natural de Santander, y vecino que fué de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día treinta del presente mes de junio y hora de las diez y treinta comparezca ante el Juzgado Municipal número uno de Gijón, al objeto de asistir al juicio de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones en agresión; pudiendo acogerse a los beneficios que establece el artícu-

lo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al denunciado Marcelino Ruiz Alvarez, expido la presente en Gijón, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario.

—:—

Don Isidro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de los de Gijón.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones con el número 127 del corriente año, se dictó la siguiente

Sentencia

En la villa de Gijón, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de los de esta población los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones, entre partes: de la una, como denunciante, Julio Barcia López, de veintiséis años, vecino que fué de San Juan de Moldes. Castropol, y Manuel González Alonso, de sesenta y siete años, casado, industrial, vecino de Gijón, con domicilio en Schultz, número doscientos cincuenta y cuatro, como denunciado, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo al inculpado Manuel González Alonso de la falta de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mandó y firmo.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al denunciante cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Gijón, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez, Isidoro Cortina. — El Secretario.

DE MIERES**CEDULA DE CITACION**

Michael Fluiters Walter, de 39 años de edad, hijo de Otto y Aurelia, natural de Madrid y vecino últimamente de Gijón, se le cita por medio de la presente para que en el término de diez días a partir de su publicación en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de

Oviedo, a fin de practicar una diligencia, con el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mieres, 7 de junio de 1956.

DE OVIEDO**CITACION**

Manuel Bernardino Cué, de 29 años, casado, natural de San Claudio, que tuvo su domicilio en Agones, Pravia, Avilés y San Claudio; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de ampliar declaración en sumario 29 de 1956, por abandono de familia, parándole, en caso de incomparecencia, el perjuicio legal correspondiente.

Oviedo, 7 de junio de 1956.—El Secretario, Celestino Valle.

—:—

CITACION

Silvino López Alvarez, de veinticinco años, hijo de Juan y Gumersinda, natural de Viaño, comparecerá en el plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para ser oído en sumario número 57 de 1956, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio legal correspondiente.

Oviedo, 8 de junio de 1956.—El Secretario, Celestino Valle.

DE LEON**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de León, dimanante de sumario número 55 de 1953, seguido en este Juzgado, se cita a Benito Quintas Pérez, de 28 años, hijo de Isidro y Obdulia, vecino de Gijón, en ignorado paradero, por segunda vez, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante dicha Audiencia para notificarle el auto que suspendieron de condena apercibiéndole que de no verificarlo en expresado término se dejará sin efecto, decretándose su prisión.

León 6 de junio de 1956.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE RIBERA DE ARRIBA****ANUNCIO**

Dando cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal de 10 de abril y 25 de mayo de 1956 con respecto al Plan de Cooperación a Obras y Servi-

cios municipales a desarrollar en el bienio 1956-1957, siguiendo las directrices señaladas por la Diputación Provincial, debiendo en su virtud dar comienzo a las Obras aprobadas del corriente año de 1956, se saca a concurso las siguientes:

1. Construcción de un lavadero y un abrevadero en San Nicolás de Tellego, siendo el tipo base el de pesetas:
2. Construcción de un lavadero y un abrevadero en Fresnedo, siendo el tipo base el de pesetas: ...
3. Construcción de una fuente y un abrevadero en Lavarejos, siendo el tipo base de pesetas:
4. Continuación de las Obras del mercado de Soto de Ribera, sobre la base de pesetas:
5. Reforma del camino de Soto de Ribera al camino de Morcín, sobre la base de pesetas: 4.385.

Las licitaciones, se harán por cada una de dichas obras, en pliego cerrado, y según el modelo de proposición que se señala a continuación.

Tales pliegos, se presentarán en las Oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo; al día siguiente de conclusión de este plazo, a las tres de su tarde, se abrirán las plicas o sobres, y al quinto día después de la apertura de plicas, el Ayuntamiento resolverá este Concurso, teniendo presente el artículo 15 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; es decir que la adjudicación se otorgará a la proposición, que, cumpliendo las condiciones del Pliego, el cual estará de manifiesto en las oficinas municipales previamente, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, y según el juicio de la Corporación, que será discrecional, ya que la Ley y esta Convocatoria no determina motivos de preferencia.

Los licitadores, al presentar la plica, depositarán en el Ayuntamiento una cantidad igual al 5 por 100 del tipo base señalado a la obra que les interese ejecutar y cuando se haga la adjudicación definitiva, el diez por ciento del total en que hubiere sido adjudicada, a fin de responder con ese depósito, al cumplimiento de su oferta.

Las solicitudes que se presenten bajo sobre se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de mayor de edad, contratista de obras, según justifica en forma, y

con domicilio en habiendo visto el anuncio del Concurso promovido por este Ayuntamiento, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día ... de de 1956, se obliga a construir la Obra señalada con el número de dicho anuncio, es decir, con sujeción a las condiciones técnicas y administrativas del Pliego, con el que estoy conforme, por un precio alzado de pesetas: obligándome a entregarlas completamente terminadas en el día de de 1956.

(Firma).

Y para que surta sus efectos legales firmo el presente anuncio en la Consistorial de Ribera de Arriba, a once de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde.

DE SOMIEDO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del actual, ha acordado sacar a subasta la contratación de las 21 obras que comprende el Plan de Cooperación Provincial 1956, y ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina los referidos pliegos de condiciones a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra, de los mismos, previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Somiedo, 7 de junio de 1956.—
El Alcalde, José Alfonso Cabezas.

DE VEGADEO

Deslindes

ANUNCIO

Acordada por la Corporación Municipal en pleno, con el *quorum* previsto en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, la segregación de una pequeña zona del límite término municipal de Castropol, para incorporarla a este de Vegadeo, se expone al público dicho acuerdo y plano correspondiente por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la ci-

tada Ley de Régimen Local y concordantes del Reglamento de Población y Demarcación.

Vegadeo, 5 de junio de 1956.—
El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

EDICTOS

Rendidas las Cuentas generales del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio, del pasado año 1955, se exponen al público con sus justificantes por plazo de quince días, para que durante dicho plazo y otros ocho días más, puedan presentarse ante el Ayuntamiento, las reclamaciones oportunas.

Villaviciosa, 8 de junio de 1956.
El Alcalde.

—:—

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, expediente de suplementos y habilitaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario del año actual, mediante superávit, se expone al público por quince días para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, según dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villaviciosa, 8 de junio de 1956.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA, SE LES CITA, LLAMA Y EMPLAZA, ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS, PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL, CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

GONZALEZ HEVIA, Felipe, de 17 años en el año 1945, hijo de Manuel y Luisa, soltero, empleado, natural de Moreda, Pola de Lena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número cuatro de 1945, bajo apercibimiento de rebeldía.

GARCIA CABADO, José Ramón, de 19 años de edad, de profesión labrador, soltero, hijo de Virgilio y de María-Digna, natural de Graña de Villarente, Municipio de Abadín, (Mondoñedo), y

vecino de dicho lugar, que recientemente fué visto por las demarcaciones de Nava, partido de Infesto; Tuilla, del de Laviana, y Noreña del de Siero, provincia de Oviedo, procesado en sumario sobre robo, número 27 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Lugo, con objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

TUERO MIYAR, Ramón, de 19 años en el año 1942, soltero, peón, hijo de Enriqueta y Angel, natural y vecino de Naranco, Oviedo; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 436 de 1942, por robo, bajo apercibimiento de rebeldía.

ANULACIONES

El Juzgado de Instrucción de Siero, deja sin efecto la requisitoria para la busca y captura del procesado VICENTE SARRIEGO MENENDEZ, por haber sido habido.

—:—

El Juzgado de Instrucción de Infesto deja sin efecto la requisitoria publicada el 14 de julio de 1949, dimanante de sumario número 14 de 1944, referente a EFREN ANGEL CRESPO GUTIERREZ.

—:—

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Campillos (Málaga), deja sin efecto la busca y captura del procesado en el sumario número 90 de 1953, sobre robo, de JOSE CADIZ ROMERO, por haber sido habido.

—:—

El Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado EMILIO GARCIA GONZALEZ en sumario número 73 de 1950.

—:—

Por el presente y en atención a haber sido habido y reducido a prisión, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al procesado FERNANDO ISIDRO MARCOS DE LA HUERGA, y en causa número 85 de 1954, sobre apropiación indebida, se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 101, de fecha 4 de mayo pasado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Abril de 1956

Lista de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2	15.318	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V55M-28739	1	1	César González Costales	Gijón	Part.
2	15.319	1. ^a	Guzzi	Moto	1	60	90	ISA-6436	1	1	José M. Valle Díaz	Gijón	Idem
2	15.320	1. ^a	Lambretta	Moto	1	83	90	7.052	1	1	Pedro Eladio G. Arguello	Gijón	Idem
2	15.321	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	160	V55M-28456	1	1	Cristino Gutiérrez Benavides	Gijón	Idem
2	15.322	1. ^a	Guzzi	Moto	1	40	90	ISA-20221	1	1	Enrique Cabezón Mancebo	Noreña	Idem
2	15.323	1. ^a	Peugeot	Moto	1	80	90	TC-3493	1	1	Ubaldo García C. Rodríguez	Avilés	Idem
2	15.324	1. ^a	Lube	Moto	1	90	90	LB-1518320	1	1	Rodolfo Canales Presa	Aller	Idem
2	15.325	1. ^a	Guzzi	Moto	1	70	90	ISA-13631	1	1	Jesús Junquera Vallina	Oviedo	Idem
3	15.326	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V55-M20550	1	1	Ramón Riestra Entrialgo	Gijón	Idem
3	15.327	1. ^a	Derbi	Moto	1	80	90	DM-1363	1	1	Félix Fernández Barbajeleta	San Julián	Idem
3	15.328	3. ^a	3. H. C.	Camión	3	3.644	5.000	189369	6	30	Justo Roldán Fuente	Santander	Idem
3	15.329	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-7520	1	1	José Díaz Prieto	Oviedo	Idem
3	15.330	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006106207	4	10	Adolfo Romero Alcazar	Madrid	S. P.
3	15.331	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.100	360	101006109890	4	10	Isidro Sainz de Baranda	Mieres	Part
3	15.332	1. ^a	M. V.	Moto	1	85	90	1.883	1	1	José Luis Rodríguez García	Gijón	Idem
3	15.333	1. ^a	Derbi	Moto	1	70	90	DB-1.329	1	1	Juan Rodríguez Castelo	Lieres	Idem
3	15.334	1. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006109001	4	10	Luis Joglar Sánchez	Infiesto	Idem
3	15.335	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V56M-41981	1	1	Luis A. Azcoitia Argüelles	Infiesto	Idem
3	15.336	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	574389	4	4	Antonio Torres Valles	Sobrescobio	Idem
4	15.337	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V56M-42528	1	1	Saturnino Azcoitia Argüelles	Infiesto	Idem
4	15.338	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V34M-004879	1	1	José María Caso Mayor	Nava	Idem
4	15.339	3. ^a	Pegaso	Camión	3	5.530	8.000	357.006	6	39	María Angeles Díaz Suardía	Gijón	Idem
4	15.340	1. ^a	Guzzi	Moto	1	93	90	ISAZ98603376	1	1	Luis González Díaz	Avilés	Idem
4	15.341	2. ^a	Hillman	Turismo	4	962	360	AL580408LSO	4	10	Emilio Fernández López	Gijón	Idem
4	15.342	1. ^a	Guzzi	Moto	1	60	90	ISA21829	1	1	Rogelio Nosti Fonseca	Llanera	Idem
5	15.343	1. ^a	Lambretta	Moto	1	85	160	5.131	1	2	José María Campa Prado	Oviedo	Idem
5	15.344	3. ^a	Ford	Omnibus	45	5.190	4.050	G3Y3T10052	6	23	Bernardino H. Martín	Grado	Idem
5	15.345	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M25777	1	1	Jorge Santamaría Aguirre	Lugones	Idem
5	15.347	1. ^a	Guzzi	Moto	1	78	90	ISAZ98603733	1	1	Luis Corte Vega	Nava	Idem
5	15.346	1. ^a	Montesa	Moto	1	87	90	MM-8109Y	1	1	Entrecanales y Tavora	Avilés	Idem
5	15.348	1. ^a	Derbi	Moto	2	65	160	DM-1.314	1	1	Angel Zamora Fernández	C. Narcea	Idem
5	15.349	2. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	1.020	750	100464	2	7	Hidroeléctrica del Cantábrico	Oviedo	Idem
5	15.350	1. ^a	Guzzi	Moto	1	42	90	20487	1	1	Abelardo Carreño Artidiello	Infiesto	Idem
5	15.351	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006107162	4	10	Alfonso Muñoz de Diego	Oviedo	Idem
5	15.352	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-28639	1	1	Miguel Angel Alvarez Glez.	Avilés	Idem
5	15.353	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-40877	1	1	José J. Panjul Muñiz	Gijón	Idem
5	15.354	1. ^a	Guzzi	Moto	1	50	90	ISA10076	1	1	Clemente Secades González	Oviedo	Idem
5	15.355	1. ^a	Montesa	Moto	1	80	90	MM52092	1	1	Isaac Noval Ornia	P. de Siero	Idem
6	15.356	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-13579	1	1	Manuel Fernández Alonso	Grado	Idem
6	15.357	2. ^a	Opel	Turismo	4	1.270	360	25L5519853	6	17	Isabel Pérez Pola	S. E. Pravia	Idem
6	15.358	1. ^a	Guzzi	Turismo	1	45	90	20594	1	1	Maximino Coto Llaneza	Sama	Idem
6	15.359	3. ^a	Ford	Omnibus	45	5.200	4.050	G3YT10063	6	23	Bernardino Hernández Martín	Grado	Idem
6	15.360	1. ^a	Lube	Moto	1	80	90	LB-254583	1	1	Tomás Romero Sánchez	Luarca	Idem
6	15.361	1. ^a	Lube	Moto	1	75	90	LB-252153	1	1	Francisco García Grossi	Oviedo	Idem
6	15.362	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V34M-013299	1	1	José González Portal	Villaviciosa	Idem
6	15.363	1. ^a	Ossa	Moto	1	85	90	M-11863	1	1	Celestino Llavona Marqués	Oviedo	Idem
6	15.364	1. ^a	Iso	Moto	1	93	90	IMI-01973-S	1	1	María Martínez González	Oviedo	Idem
6	15.365	1. ^a	Lube	Moto	1	70	90	LB1518368	1	1	Andrés Torres Mateo	Avilés	Idem
6	15.366	1. ^a	Lambretta	Moto	1	85	90	6.135	1	1	José Luis García Meana	Gijón	Idem
7	15.367	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M-28038	1	1	Baldomero González Fdez.	Riosa	Idem
7	15.368	1. ^a	Montesa	Moto	1	75	90	MM-1198	1	1	Delfín Vigil Cosío	Gijón	Idem
7	15.369	1. ^a	D. K. W.	Furgoneta	2	1.063	750	100429	2	7	S. A. Tudela Veguín	Oviedo	Idem
7	15.370	1. ^a	Montesa	Moto	2	73	160	MM-57226	1	1	Valentín A. Escribano C.	Oviedo	Idem
7	15.371	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	568358	4	7	Ramón Ortuzar Laca	Llanera	Idem
7	15.372	1. ^a	Lambretta	Moto	1	85	90	7.786	1	1	Alfredo Argüelles Laviana	El Entrego	Idem
9	15.373	1. ^a	Lube	Moto	2	90	160	LB-254343	1	1	Santiago García-Fernández	F. C. Peña	Idem
9	15.374	1. ^a	Montesa	Moto	2	95	160	MM-55744	1	1	Mario Vicente Fernández G.	Gijón	Idem
9	15.375	2. ^a	Fiat	Turismo	4	600	360	062-053	4	6	Carlos Daniel Gotti	Oviedo	Idem
9	15.376	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-21341	1	1	Tomás Pablos Gutiérrez	El Entrego	Idem
9	15.377	1. ^a	Montesa	Moto	2	90	160	MM-3965-Y	1	1	José Mendoza Alvargonzález	Gijón	Idem
9	15.378	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-7983-Y	1	1	Doroteo Ramón Tarrela	Oviedo	Idem
9	15.379	1. ^a	Lube	Moto	1	65	90	LB-255246	1	1	Alberto Alonso González	Oviedo	Idem
9	15.380	1. ^a	Vespa	Moto	1	85	90	V55M26149	1	1	Eusebio García Huelga	Mieres	Idem
9	15.381	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-23922	1	1	Joaquín Hidalgo Hidalgo	Ribadesella	Idem
9	15.382	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-40823	1	1	Vicente Cachero Fernández	Santullano	Idem
9	15.383	1. ^a	Derbi	Moto	1	70	90	DM-3614	1	1	Horacio Rodríguez Bouza	P. Lena	Idem
9	15.384	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-22225	1	1	Rafael Antuña Carbajal	Llaviana	Idem
10	15.385	1. ^a	Montesa	Moto	1	70	90	MM-5255	1	1	Fernando Fernández Alvarez	Bilbao	Idem
10	15.386	1. ^a	M. V.	Moto	2	105	160	1049	1	1	Juan Carlos Smith	Grado	Idem
10	15.387	2. ^a	Renault	Turismo	4	620	360	584779	4	7	Gregorio Corrochano Laniz	Oviedo	Idem
10	15.388	1. ^a	Montesa	Moto	1	70	90	MM-4663-Y	1	1	Abelardo González Casal	Sama	Idem
10	15.389	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-26888	1	1	Miguel Muñiz Fernández	Oviedo	Idem

(Continuará)